



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

---

**GOBIERNO DE JALISCO**  
**Poder Ejecutivo**  
**Secretaría de Administración**  
**Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones**

**BASES**

**CONCURSO C37/2016**

**“ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE  
FINANZAS.”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 4, 5, 6, 8 Fracción 12, 19, comisión 51, 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Artículo 1, 4, 5, 14, 16, 19, 22, 23, 24, 28, 30, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 52, 53, 54, 55, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 107 y 108 de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; convoca a proveedores interesados en participar en la Concurso **C37/2016** para la “**ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS**” misma que se llevará a cabo con recursos **ESTATALES** a efecto de normar el desarrollo de la licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

## **B A S E S**

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
<b>Secretaría</b>	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
<b>Comisión</b>	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
<b>Dirección</b>	Dirección de la Comisión de Adquisiciones (dirección de Adquisiciones) de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
<b>Padrón</b>	El padrón de Proveedores del estado
<b>Domicilio</b>	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>Propuesta</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
<b>Participante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
<b>Proveedor</b>	Participante Adjudicado
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado
<b>Dependencias</b>	Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo
<b>Entidades</b>	Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo
<b>Dependencia Solicitante</b>	Subsecretaría de Finanzas.

### **1. OBJETO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.**

El objeto del presente proceso es para la Adquisición de Formas Impresas para la Subsecretaría de Finanzas.

### **2. ESPECIFICACIONES**

Las establecidas en el anexo 1 (especificaciones), en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que los Participantes podrán proponer los servicios con especificaciones y características superiores.

**El proceso de adquisición será adjudicado por progresivo y/o partidas indivisibles a un solo participante.**

### **3. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

Los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición deberán suministrarse de acuerdo al calendario de entregas del ANEXO 1-A. La entrega podrá ser en parcialidades en el Almacén General de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicado en Puerto Guaymas N° 100, frente al Tutelar de Menores, en Zapopan, Jalisco, teléfono 31-80-05-33, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 horas a 14:00 horas, o en cualquier lugar del estado que las dependencia solicitante del proceso indique y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción en el lugar antes señalado.

### **4. PUNTUALIDAD.**

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren **en la hora señalada en estas bases** o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión de Adquisiciones o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

### **5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.
- d) El objeto del contrato que se celebrará con motivo de la **“ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS”**, de acuerdo a las presentes bases y sus anexos, propuesta que contienen las condiciones especiales, así como las propuestas económicas, que forma parte integral del mismo.

- e) Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>.
- f) En caso de ser adjudicado deberá cumplir con lo establecido en los artículos 45 de la Ley y 75, 76 y 77 según sea el caso del Reglamento, y los documentos que acrediten los datos asentados en el Anexo 4 (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

### **5.1. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS.**

- a) Los participantes deberán presentar una muestra física de los bienes ofertados en el presente proceso sin costo, las cuales deberán estar etiquetados con el nombre o razón social del participante, estas muestras corresponderán a las especificaciones señaladas en el Anexo 1, debiendo ser las mismas que ofertarán en sus propuestas y de igual forma, las que surtirán en caso de resultar adjudicado.
- b) La omisión en la entrega de muestra física será causal inmediata de descalificación al proceso de adquisición que este documento nos hace mención.
- c) Para efecto de lo anterior, los participantes deberán entregar una muestra física, correspondiente a la partida única de estas bases, en la sala de juntas de la Comisión de Adquisiciones, en el mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde N° 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio el día de la entrega de propuestas, de acuerdo a lo indicado en el numeral 8 de las presentes bases.
- d) Las muestras presentadas por los participantes que no hubiesen sido adjudicados, les serán devueltas transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha de la orden de compra y/o pedido. La muestra de aquel que hubiese sido adjudicado, permanecerá en poder de la convocante para corroborar que las entregas sean conforme a la misma y le será devuelta hasta después de cumplir con la totalidad del contrato.
- e) Una vez transcurrido el periodo de devolución de muestras físicas, los proveedores que no hayan sido adjudicados tendrán un plazo de 45 cuarenta y cinco días naturales para venir por sus muestras físicas, transcurrida esa fecha la convocante no se hace responsable de las mismas.
- f) Se requerirán el siguiente número de muestras físicas:

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD DE MUESTRA FÍSICAS</b>
1	FORMA COMPROBANTE DE DEPÓSITO POR PAGO DE SUELDO, CODIFICACIÓN FGJFE-001. FOLIOS 001-0100	100
2	FORMA GUÍA DE TRÁNSITO DE GANADO FGJFI-009-B. FOLIOS 001-0100	100
3	FORMA CERTIFICACIÓN DE ACTA FGJFI-018-D. FOLIOS 9´829,001 AL 10´729,000	100
4	FORMA FACTURA DE COMPRAVENTA DE GANADO FGJFI-078-C. FOLIOS 001-0100	100
5	FORMA REGISTRO DE FIERROS DE HERRAR T FOLIOS 001-0100	100
6	FORMA MANIFESTACIÓN DE ACTIVIDADES PECUARIAS FGJFI-106. FOLIOS 001-0100	100
7	FORMA LEVANTAMIENTO DE ACTOS DE DICORCIO, CODIFICACIÓN FGJFI-282. FOLIOS 001-0100	100
8	FORMA LEVANTAMIENTO DE ACTOS DE INSCRIPCIÓN DE CODIFICACIÓN FGJFI-285 FOLIOS 145,001 AL 160,000	100
9	FORMA LEVANTAMIENTO DE AUTOMATIZACIÓN FGJFI-286 FOLIOS 001-0100	100
10	FORMA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO CODIFICACIÓN FGJFDA-003-B	100
11	FORMA MEMBRETADA CODIFICACIÓN FGJFDA-033-A FOLIOS 001-0100	100
12	FORMA MEMORANDUM FGJFDA-034	100
13	FORMA FICHA ÚNICA DE DEPÓSITO CODIFICACIÓN FGJFI-001 FOLIOS 001-0100	100
14	FORMA FICHA DE INGRESO CENTRO DE VALIDACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-007	100
15	FORMA IMPUESTOS ESTATAL FGJFI-010-U FOLIOS 001-0100	100
16	FORMA INSPECCIÓN FÍSICA CODIFICACIÓN FGJFI-019 FOLIOS 001-0100	100
17	FORMA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NOT. EN MATERIA ESTATAL CODIFICACIÓN FGJFI-027 FOLIOS 001-0100	100
18	FORMA RECIBO OFICIAL LASER CODIFICACIÓN FGJFI-126L FOLIOS 001-0100	100

19	FORMA GUIA DE TRÁNSITO DE GANADO IMPRESIÓN LASER CODIFICACIÓN FGJFI-009- L FOLIOS 001-0100	100
20	FORMA BOLETO SALIDA DE AUTOBUS CODIFICACION FGJFI -013 FOLIO 001-0100	100
21	HOLOGRAMA MOVIMIENTO VEHICULAR CODIFICACION FGJFI-024 FOLIOS 001-0100	100
22	FORMA SOLICITUD ACLARACION ADMVA. ACTAS DEL REG. CIVIL CODIFICACION FGJFI- 289 FOLIOS 001-0100	100

## 6. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a **las 18:00 horas del día 13 de mes de septiembre del año 2016**, en la subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

**a).-** Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (en formato de Word en texto), por conducto del apoderado legal de los participantes en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más **tardar antes de las 10:00 horas del día 09 de mes de septiembre del año 2016**. **No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.**

**b).-** A este acto deberá asistir el Participante y/o su representante legal, debidamente acreditado con su poder notariado e identificación oficial.

**c).-** Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).

**d).-** La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí manifestado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el disipar cualquier duda que sobre las presentes bases formulen los concursantes, en el entendido de que éstos realizaran las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente adquisición así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integran del contrato,

puesto que en caso de ser omisa(s) el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, ya que los participantes son diestros y expertos en la materia.

## **7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante, debidamente firmada, dirigida a la "Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.

**a).-** Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español;

**b).-** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal;

**c).-** Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición;

**d).-** Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados;

**e).-** No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta;

**f).-** La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos anexo 5 (técnico) y 6 (económico);

**g).-** La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones; y

**h).-** La oferta se presentará en Moneda Nacional con I.V.A. desglosado y demás impuestos que en su caso correspondan, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

### **7.1. Características adicionales de las propuestas:**

**a).-** Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:

- 1.- Índice que haga referencia al número de hojas;
- 2.- Separadores dividiendo las secciones de la propuesta;
- 3.- Las hojas foliadas preferentemente en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1, 2, 3, 4, 5...

4.- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo no deberán perforarse, por tanto deberán presentarse dentro de micas.

**b).**- Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado o dirección de adquisiciones”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

## **8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Este acto se llevará a cabo a las **17:00 horas del día 19 de septiembre año 2016**, en la sala de juntas de la Comisión, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n.

### **8.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.**

- a) **Anexo 3** (carta de proposición)
- b) **Anexo 4** (acreditación)
- c) **Anexo 5** (técnica)
- d) **Anexo 6** (económica)
- e) **Anexo 7** (Estratificación) en caso de aplicar.
- f) **MUESTRA FÍSICA** de las partidas ofertadas, de acuerdo al anexo 1.
- g) El **PARTICIPANTE** deberá acreditar un ingreso anual, para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta, lo anterior deberá acreditarlo mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada por el participante ante la autoridad fiscal correspondiente.
- h) Currículum Vitae del participante.
- i) Especificaciones técnicas y los dispositivos solicitados en el ANEXO 1 para la evaluación del participante.
- j) Carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la que, bajo protesta, acredite que cuenta con la disponibilidad y capacidad de respuesta al total de la demanda de los bienes requeridos en la partida cotizada.
- k) Carta compromiso en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste su capacidad de entrega, ya sea total o parcial según las necesidades de la dependencia, sin causar retraso que perjudique la labor del mismo.



La falta de alguno de estos documentos en las fracciones que anteceden, será causal de descalificación de la propuesta del participante.

## **8.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante legal y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar en el caso de ser persona moral además deberá entregar copia certificada del poder con el que acredite su representación legal.
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las 16:30 horas y cerrará a las 16:50 horas del día de la presentación y apertura de propuestas;
- c) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- d) Se hará mención de los Participantes presentes;
- e) Los Participantes registrados entregarán el o los sobres cerrados en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada, señalando de manera clara el NOMBRE DEL PARTICIPANTE y PROCESO.
- f) Se procederá a la apertura del sobre para verificar que contengan la documentación requerida.
- g) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- h) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y un Participante asistente, rubricarán todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica;
- i) Todos los documentos presentados quedarán en resguardo del coordinador de compras del proceso adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar su participación en el actual proceso, conservando su inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco para su posible participación en futuros o diferentes procesos.

## **9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

Cada partida y/o progresivo será adjudicada de manera independiente a uno o más proveedores.

Para evaluar las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a).- Precio ofertado;
- b).- Financiamiento;
- c).- Calidad del servicio propuesto;
- d).- Tiempo de entrega; y
- e).- Tiempo de garantía.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 19, 20 y 51, 52, 53 y 54 de la Ley y el artículo 22, 23 y 24 de su Reglamento.

## 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

## 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la resolución de adjudicación, los participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

## 12. ESTRATIFICACION

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 7** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el participante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
<b>Micro</b>	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
<b>Mediana</b>	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta	235

Servicios	Desde 51 hasta 100	\$250	
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

### **13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En alguno de los casos previstos por el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y artículo 28 del reglamento, o cuando se compruebe su incumplimiento a las condiciones especiales y estándares de servicio de los contratos celebrados con anterioridad, así como la mala calidad como proveedor del Gobierno de Jalisco, de la Federación, del municipio o de cualquier entidad Federativa;
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón;
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello;
- e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;
- f) La presentación de datos falsos;
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes, para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición, o se adviertan coincidencias en sus propuestas que presuman la posible existencia de arreglo entre dos o más participantes con el propósito de que uno de ellos sea adjudicado;
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor;
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y servicios en las condiciones solicitadas;

- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones;
- k) No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas que por causas imputables a ellas, se encuentran en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otro contrato o pedido celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco, dependencias u organismos auxiliares o fideicomisos públicos y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno; en razón de lo anterior, se descalificara a los participantes que cuenten con sentencia que haya sido emitida por autoridad competente y que la misma haya causado estado, en los términos del artículo 420 del código civil del estado de Jalisco.

#### **14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.**

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan de conformidad con el artículo 52 fracción XIV:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general;
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los bienes y servicios que se pretenden adquirir;
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades;
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición;
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos;
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad; y
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido a alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

## **15. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.**

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a. Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases;
- c. Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 9 de estas bases;
- d. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante; y
- e. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores, no aceptable, ser inferiores o no conveniente a los del mercado a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

## **16. FACULTADES DE LA COMISIÓN.**

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- I. Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios;
- II. Sugerir la adjudicación de las órdenes de compra en favor de proveedores locales, cuando la calidad, servicio y precio de sus productos o servicios se encuentren en igualdad o mejores condiciones de las ofertadas por otros que no lo sean;
- III. Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe;
- IV. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento;
- V. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas;

- VI. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente;
- VII. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- VIII. Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- IX. Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

## **17. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.**

La Comisión emitirá la resolución o fallo de adjudicación dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas, pudiéndose ampliar dicho termino hasta por cinco días hábiles más del antes señalado.

## **18. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

El acto de las notificación de la resolución o fallo se llevara a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores a su emisión de conformidad a los establecido por los artículos 80 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; o por vía electrónica de la página Web del gobierno del Estado o al correo electrónico en el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

## **19. FIRMA DEL CONTRATO.**

El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.

Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResqistroProveedor.exe/FormaRegistro>. y adjuntarlo al contrato.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley y 21 de su reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo.

Si el contrato respectivo no se formaliza con el proveedor adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

## **20. ANTICIPO.**

**En el presente proceso de adquisición se otorgará un anticipo de hasta el 50% del total del monto total del contrato, en apego al artículo 20 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.**

**El participante deberá de señalar el monto de anticipo solicitado en su propuesta económica (ANEXO 6)**

## **21. GARANTÍAS.**

Las garantías podrán ser a través de póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**,

En caso de prorrogarse el término de vigencia de los pedidos o contratos, el proveedor estará obligado a modificar en monto o vigencia de la fianza original para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando el proveedor el acto de tal hecho a su afianzadora.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

### **Para el anticipo**

El proveedor deberá entregar una garantía por el monto total del anticipo como se estipula en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Si el proveedor opta por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del ANEXO 9 (FIANZA DEL ANTICIPO)

### **Para el Cumplimiento del Contrato.**

Concurso C37/2016

Adquisición de Formas Impresas para la Subsecretaría de Finanzas.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

## **22. FORMA DE PAGO.**

Todos los pagos serán electrónicos, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>.

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizará los pagos y serán depositados en cuenta, en Moneda Nacional, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, dentro de veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada en la Dirección de Almacenes de la Subsecretaría de Administración los siguientes documentos:

### **Para el pago de Anticipo:**

- a. **Original y 3 (tres) copias de Factura**, a nombre de la **Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por la Dirección de Almacenes de la Sub Secretaría de Administración.
- b. Copia de Solicitud de Pago Electrónico debidamente elaborada.
- c. Original y copia del Anexo de Facturación y Entregas.
- d. 2 (dos) copias del Contrato.
- e. 2 (dos) copias de la Orden de Compra.
- f. 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- g. **2 (dos) copias de la Póliza de Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.
- h. **2 (dos) copias de la Póliza de Garantía** de cumplimiento del anticipo por el 100% del valor al anticipo.

### **Para el pago de parcialidades:**



- a. **Original y 3 (tres) copias de Factura**, a nombre de la **Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por la Dirección General Administrativa de la dependencia solicitante.
- b. **Copia de Solicitud de Pago Electrónico** debidamente elaborada.
- c. **Original y copia del Anexo de Facturación y Entregas.**
- d. **2 (dos) copias del Contrato.**
- e. **2 (dos) copias de la Orden de Compra.**
- f. **2 (dos) copias de la Constancia de Recepción del SEA.**
- g. **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
- h. **2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.**

**Para el Pago Total o Finiquito:**

- a. **Original y 3 (tres) copias de Factura**, a nombre de la **Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por la Dirección General de Administrativa de la dependencia solicitante.
- b. **Copia de Solicitud de Pago Electrónico** debidamente elaborada.
- c. **Original y copia del Anexo de Facturación y Entregas.**
- d. **2 (dos) copias del Contrato.**
- e. **Original y dos copias de la Orden de Compra**
- f. **2 (dos) copias de la Constancia de Recepción del SEA.**
- g. **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
- h. **2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.**

## **23. SANCIONES.**

### **23.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:**

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, que por defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general o por cualquier otro incumplimiento de las condiciones pactadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la

cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

### 23.2. Penas Convencionales

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes bases, en el cuadro denominado PENAS CONVENCIONALES. Sin menoscabo de lo establecido en el artículo 38, 39 y 40 del Reglamento.

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a la siguiente tabla:

<b>DÍAS DE ATRASO (NATURALES)</b>	<b>% DE LA SANCIÓN</b>
<i>DE 01 HASTA 05</i>	<u>3%</u>
<i>DE 06 HASTA 10</i>	<u>6%</u>
<i>DE 11 hasta 20</i>	<u>10%</u>
<b><i>De 21 en adelante se rescindirá el contrato a criterio de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones</i></b>	

Si LA SECRETARÍA decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a El Proveedor, cobrara al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual se ejecutara por incumplimiento de El Proveedor, con motivo en un acto u omisión que causará daños y perjuicios a LA SECRETARÍA, este responderá hasta por el cien por ciento de ellos, quedando garantizado con el importe de la fianza otorgada y si no fuera suficiente, hasta con el cien por ciento de su patrimonio.

Responsabilidad particular del Proveedor.- El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra de LA SECRETARÍA, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir a LA SECRETARÍA cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del Proveedor su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante LA SECRETARÍA de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones de LA SECRETARÍA, o que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido obtenido previamente en el caso de que LA SECRETARÍA, obligándose El Proveedor, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a LA SECRETARÍA, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que LA SECRETARÍA tuviera que realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del código fiscal de la federación para tales casos.

## 24. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de orden de compra y/o contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por Concurso C37/2016

Adquisición de Formas Impresas para la Subsecretaría de Finanzas.

causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dependencia Solicitante de conformidad al primer párrafo de la fracción tercera del artículo 21 del reglamento; las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 10 días naturales anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato.

En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega del producto o servicio contratado.

## **25. INCONFORMIDADES.**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

## **26. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.**

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;
- h) Demás Leyes Generales y normas que sean de aplicación al presente proceso de adquisición.

**Guadalajara, Jalisco a día 07 de mes septiembre del 2016**

## ANEXO 1

### ESPECIFICACIONES (CONDICIONES ESPECIALES) CONCURSO C37/2016

#### ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	2,500	ML.	FORMA COMPROBANTE DE DEPOSITO POR PAGO DE SUELDO, CODIFICACIÓN FGJFE-001. FOLIOS 17'000,001 AL 19'500,000
2	450	ML.	FORMA GUÍA DE TRÁNSITO DE GANADO FGJFI-009-B. FOLIOS 7'458,001 AL 7'908,000
3	900	ML	FORMA CERTIFICACIÓN DE ACTA FGJFI-018-D. FOLIOS 9'829,001 AL 10'729,000
4	120	ML.	FORMA FACTURA DE COMPRAVENTA DE GANADO FGJFI-078-C. FOLIOS 1'240,001 AL 1'360,000
5	10	ML.	FORMA REGISTRO DE FIERROS DE HERRAR T FOLIOS 163,001 AL 173,000.
6	10	ML.	FORMA MANIFESTACION DE ACTIVIDADES PECUARIAS FGJFI-106. FOLIOS 147,201 AL 157,200.
7	10	ML.	FORMA LEVANTAMIENTO DE ACTOS DE DICORCIO, CODIFICACIÓN FGJFI-282. FOLIOS 92,001 AL 102,00
8	15	ML.	FORMA LEVANTAMIENTO DE ACTOS DE INSCRIPCIÓN DE CODIFICACIÓN FGJFI-285 FOLIOS 145,001 AL 160,000
9	300	ML.	FORMA LEVANTAMIENTO DE AUTOMATIZACIÓN FGJFI-286 FOLIOS 3'620,001 AL 3'920,000
10	10	ML.	FORMA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO CODIFICACIÓN FGJFDA-003-B
11	250	ML.	FORMA MEMBRETADA CODIFICACIÓN FGJFDA-033-A
12	35	ML	FORMA MEMORANDUM FGJFDA-034
13	20	ML.	FORMA FICHA UNICA DE DEPOSITO CODIFICACIÓN FGJFI-001 FOLIOS 440,001 AL 460,000
14	75	ML.	FORMA FICHA DE INGRESO CENTRO DE VALIDACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-007
15	130	ML.	FORMA IMPUESTOS ESTATAL FGJFI-010-U FOLIOS 1'954,001 AL 2'084,000
16	100	ML.	FORMA INSPECCIÓN FÍSICA CODIFICACIÓN FGJFI-019 FOLIOS 819,001 AL 919,000
17	600	ML.	FORMA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NOT. EN MATERIA ESTATAL CODIFICACIÓN FGJFI-027

<b>18</b>	6,000	ML.	FORMA RECIBO OFICIAL LASER CODIFICACIÓN FGJFI-126L FOLIOS 32'850,001 AL 38'850,000
<b>19</b>	250	ML.	FORMA GUIA DE TRANSITO DE GANADO IMPRESION LASER CODIFICACIÓN FGJFI-009-L FOLIOS 10,001 AL 260,000
<b>20</b>	400	ML.	FORMA BOLETO SALIDA DE AUTOBUS CODIFICACION FGJFI -013 FOLIO 2,556,001 AL 2,956,000
<b>21</b>	350	PZ	HOLOGRAMA MOVIMIENTO VEHICULAR CODIFICACION FGJFI-024 FOLIOS 1,950,001 AL 2,300,000
<b>22</b>	5	ML.	FORMA SOLICITUD ACLARACION ADMVA. ACTAS DEL REG. CIVIL CODIFICACION FGJFI-289 FOLIOS 41,501 AL 46,500

## VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

**Solicitud:** 993-R pág. 1

29 de agosto de 2016

**Dependencia:** Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

**Descripción del trabajo:** Formatos varios

### ESPECIFICACIONES

#### 1) Solicitud Interna de Aprovisionamiento FGJFDA-003-B

Cantidad:	10,000 piezas	Medidas:	21.5 x 17.3 cm
Impresión:	Offset 1 x 0 tintas	Material:	Papel bond Original blanco y 1 copia azul de 75 Grs.
Terminado:	Sin folio		

#### 2) Hoja membretada FGJFDA-033-A

Cantidad:	250,000 piezas	Medidas:	21,5 x 28 cm
Material:	Papel bond blanco de 90 grs.	Impresión:	offset 2 tintas pantones negro y rojo 711 C
Terminado:	Sin folio. En paquetes de 500		

#### 3) Formas Memorandum FGJFDA-034

Cantidad:	35,000 piezas	Medidas:	14 x 21.5 cm
Material:	Papel bond blanco de 90 grs.	Impresión:	offset 2 tintas pantones negro y rojo 711 C
Terminado:	Sin folio. En paquetes de 500		

#### 4) Formato "Comprobante de pago de sueldos" FGJFE-001

Cantidad:	2'500,000 piezas	Medidas:	16.4 x 14 cm
Impresión:	Forma continua 1 x 1 tintas (negro)	Material:	Papel Bond 90 grs.
Acabado:	Folio del 17'000,000 al 19'500,000		

#### 5) Forma Ficha Única de Deposito FGJFI-001

Cantidad:	130,000 juegos	Material:	Papel autocopiable de 75 gr Original (blanco) y una copia (amarilla)
Medidas:	9.2 x 21.5 cm forma continua	Acabado:	Folio color rojo del 1'954,001 al 2'084,000
Impresión:	Offset 1 x 0 tinta (negro)		

### OBSERVACIONES

La Dirección de Publicaciones proporcionará cabezales de los formatos con la imagen de gobierno correcta y la Subsecretaría de Finanzas entregará el contenido de los formatos a los proveedores asignados por la Subsecretaría de Administración.

Los proveedores asignados deberán recabar el VoBo. en esta dirección antes de proceder con la producción de las piezas



**AUTORIZADA TÉCNICAMENTE  
con observaciones**

### Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.  
**Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.**

  
**Luis Gabriel Fierros Manzo**  
Producción y Normatividad

  
**Fernando Enciso Cabral**  
Diseño e Imagen Institucional

  
**Christian Zagarías Ponce**  
Administración

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1er piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

## VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

**Solicitud:** 993-R pág. 2

29 de agosto de 2016

**Dependencia:** Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

**Descripción del trabajo:** Formatos varios

### ESPECIFICACIONES

#### 6 ) Forma Ficha de Ingresos FGJFI-007

Cantidad:	75,000 piezas	Material:	Papel Bond de 90 grs.
Medidas:	11 x 21.5 cm	Impresión:	Offset 1 x 0 tinta
Acabado:	Sin folio con pleca de corte de talón		

#### 7 ) Forma Impuesto Estatal FGJFI-010-U

Cantidad:	130,000 juegos	Material:	Papel autocopiable de 75 gr Original y dos copias (blancas)
Medidas:	21.5 x 28 cm forma continua	Acabado:	Folio del 1'954,001 al 2'084,000 y marginales en rojo
Impresión:	Offset 1 x 1 tinta (negro)		

#### 8) Formato "Inspección física" FGJFI-019

Cantidad:	100,000 juegos	Material:	Papel autocopiable de 75 gr original y una copia (azul)
Medidas:	21.5 x 34 cm pegado por juego	Terminado:	folio del 819,001 al 919,000
Impresión:	1 x 0 tinta (negro)		

#### 9) Formato "Acta Circunstanciada de Notificación en Materia Estatal" FGJFI-027"

Cantidad:	600,000 piezas	Impresión:	Offset 1 x 1 tintas
Material:	Papel Bond de 120 grs.	Medidas:	21.5 x 34 cms. (oficio)
Terminado:	Empacado en paquetes de 500 pzas.		

### OBSERVACIONES

La Dirección de Publicaciones proporcionará cabeceras de los formatos con la imagen de gobierno correcta y la Subsecretaría de Finanzas entregará el contenido de los formatos a los proveedores asignados por la Subsecretaría de Administración.

Los proveedores asignados deberán recabar el VoBo. en esta dirección antes de proceder con la producción de las piezas



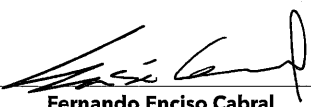
**AUTORIZADA TÉCNICAMENTE  
con observaciones**

### Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.

**Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.**

  
**Luis Gabriel Fierros Manzo**  
Producción y Normatividad

  
**Fernando Enciso Cabral**  
Diseño e Imagen Institucional

  
**Christian Zedarias Ponce**  
Administración

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1er piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

## VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

**Solicitud:** 993-R pág. 3

29 de agosto de 2016

**Dependencia:** Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

**Descripción del trabajo:** Formatos varios

### ESPECIFICACIONES

#### 10) Formato Recibo oficial digital para uso de impresoras laser FGJFI-126-L

Cantidad: 6'000,000 piezas

Tamaño 21.5 x 35.5 cm. Papel seguridad FOVI de 90grs. El papel deberá llevar sobre toda la superficie frontal Tratamiento Reactivo al Plumón de Doble Validación, la primera validación será que al aplicar un plumón sobre el papel, reacciona en color verde y esta reacción será visible por un máximo de 5 horas, la segunda validación será que al aplicar otro plumón, sobre el papel, aparezca la misma reacción en color verde y esta se deberá borrar unos instantes después.

Al reverso contendrá Tratamiento personalizado Invisible Multireactivo Reversible de Alta Seguridad, imagen JALISCO, el cual reacción en color magenta y azul al activarlo con un reactor químico liquido y tendrá una permanencia visible en el documento solo por un periodo máximo de 35 segundos.

Impreso a seis tintas frente (selección de color visible y dos invisibles con reflectancia amarilla y roja), y tinta mutante de negro a rojo bajo luz U.V. en nombre del formato, estampado con la imagen del escudo de armas en material holográfico Biditridimensional personalizado con imagen exclusiva del Gobierno del Estado de Jalisco, texto oculto en pantalla, folio con tinta sangrante y penetrante del 32'850,001 al 38'850,000 tinta negro al reverso y deberá llevar dos líneas de precorte fino equidistantes.

#### 11) Formato "Guía de tránsito de ganado" FGJFI-009-B

Cantidad:	450,000 juegos	Material:	Original papel Bond de 75 gr y tres copias (blancas) papel Bond de 60 gr. con carboextracto.
Medidas:	21.5 x 28 cm forma continua		
Impresión:	1 x 0 tinta (negro)		
Acabado:	Folio del 7'458,001 al 7'908,000 y marginales en rojo.		

### OBSERVACIONES

La Dirección de Publicaciones proporcionará cabezales de los formatos con la imagen de gobierno correcta y la Subsecretaría de Finanzas entregará el contenido de los formatos a los proveedores asignados por la Subsecretaría de Administración.

Los proveedores asignados deberán recabar el VoBo. en esta dirección antes de proceder con la producción de las piezas



**AUTORIZADA TÉCNICAMENTE  
con observaciones**

### Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.

**Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.**

  
**Luis Gabriel Fierros Manzo**  
Producción y Normatividad

  
**Fernando Enciso Cabral**  
Diseño e Imagen Institucional

  
**Christian Zedarias Ponce**  
Administración

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1<sup>er</sup> piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720



## VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

**Solicitud:** 993-R pág. 4

29 de agosto de 2016

**Dependencia:** Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

**Descripción del trabajo:** Formatos varios

### ESPECIFICACIONES

#### 12 ) Formato "Guía de tránsito de ganado" FGJFI-009-L"

Cantidad: 250,000 juegos

Medidas: 21.5 x 28 cm.

Impresión: 1 x 0 tinta (negro)

Material:

Original papel seguridad Fovi 90 gramos. marginal REMITENTE

Primer copia papel bond de 75 gramos color rosa marginal SEDER

segunda copia papel bond 75 gramos color verde marginal ASOCIACIÓN GANADERA

Terminao: Compaginados por juegos sin pegar

Acabado: Folios del 10,001 al 260,000 tinta sangrante

#### 13) Boleto Reporte Salida de Autobus (FGJFI-013)

Cantidad: 400,000 piezas

Impresión: Offset 1 x 0 tintas (negro)

Material: Papel Bond de 90 grs.

Medidas: 11 x 8 cms.

Terminado: Folio 2'556,001 al 2'956,000

en rojo y blocks de 100 piezas.

#### 14) Formato "Certificación de actas" FGJFI-018-D

Cantidad: 900,000 piezas

Medida: Oficio 21.8 x 34 cms

#### Esquemas de seguridad

- Gramaje del papel de 90 grs./m2. Medidas de seguridad:

Papel seguridad con marca de agua denominada Generic III (Anchor Rope) SEC FFTA, en la masa del papel, exclusiva del Registro Nacional de Población, cuyo diseño forma cordones entrelazados observables a contraluz; Reactivos químicos contra solventes, ácidos, bases polares y no polares, álcalis y al borrado; Fibras ópticas visibles.

- Folio impreso en sistema bitono prismático en colores azul y rojo. (9'829,001 al 10'729,000)

- Diseño: Impresión del marco serpiente emplumada

(Quetzalcoatli), Escudo Nacional extremo superior izquierdo y Escudo del Estado extremo superior derecho,

#### OBSERVACIONES

La Dirección de Publicaciones proporcionará cabezales de los formatos con la imagen de gobierno correcta y la Subsecretaría de Finanzas entregará el contenido de los formatos a los proveedores

asignados por la Subsecretaría de Administración.

Los proveedores asignados deberán recabar el VoBo. en esta dirección antes

de proceder con la producción de las piezas



### AUTORIZADA TÉCNICAMENTE con observaciones

#### Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.

**Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.**



**Luis Gabriel Fierros Manzo**  
Producción y Normatividad



**Fernando Enciso Cabral**  
Diseño e Imagen Institucional



**Christian Zedarias Ponce**  
Administración

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1er piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

## VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

**Solicitud:** 993-R pág. 5

29 de agosto de 2016

**Dependencia:** Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

**Descripción del trabajo:** Formatos varios

### ESPECIFICACIONES

- Microtextos positivos y negativos impresos en intaglio.  
(Color de Pantone 491 para serpiente, Escudo Nacional y Escudo del Estado.)
- Contorno de la República Mexicana y del Escudo del Estado en tinta invisible fluorescente en todo el formato (fondo de seguridad con el Escudo Nacional)
- Microtextos negativos con la leyenda "REGISTRO CIVIL" Estado libre y soberano
- Microtextos en offset con la leyenda del titular del Registro Civil.
- Folio consecutivo impreso invisible fluorescente
- Impresión codificada invisible (INDICIA) en todo el fondo del formato, observable exclusivamente con el decodificador D-15-USA 1975, 2002 GSSC SCRAMBLED INDICIA, el cual al colocarlo en posición horizontal (180°) se lee claramente la leyenda REGISTRO CIVIL en una línea continua y RC en otra, al girar el mismo decodificador en forma vertical (90°) debe apreciarse el contorno del mapa de la republica mexicana.
- Imagen latente, que deberá decir "REGISTRO CIVIL"

**\*\*\*SEGUN MUESTRA ANEXA\*\*\***

#### 15) Holograma Movimiento Vehicular (FGJFI-024)

\*Cantidad: 350,000 piezas

\*Medida: 37mm x 18 mm

\*Material: Poliéster holográfico con reflectancia en color rojo al exponerse a la luz UV (no impreso).

\*Textura Holográfica (Sistema matriz de punto de 1000 a 1200 dpi's) Biditridimensional de tres niveles:  
Primer nivel: Textura de imágenes y texto. Micro-texto. Texto doble canal. Micro-imagen.

Segundo nivel: Mini imágenes. Textura con textos.

Tercer nivel: Textura con textos.

Elementos de seguridad del Gobierno de Jalisco, en forma aleatoria.

\* Adhesivo al reverso.

### OBSERVACIONES

La Dirección de Publicaciones proporcionará cabezales de los formatos con la imagen de gobierno correcta y la Subsecretaría de Finanzas entregará el contenido de los formatos a los proveedores asignados por la Subsecretaría de Administración.

Los proveedores asignados deberán recabar el VoBo. en esta dirección antes de proceder con la producción de las piezas



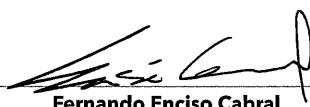
**AUTORIZADA TÉCNICAMENTE  
con observaciones**

#### Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.

**Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.**

  
**Luis Gabriel Fierros Manzo**  
Producción y Normatividad

  
**Fernando Enciso Cabral**  
Diseño e Imagen Institucional

  
**Christian Zacarías Ponce**  
Administración

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1er piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

## VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

**Solicitud:** 993-R pág. 6

29 de agosto de 2016

**Dependencia:** Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

**Descripción del trabajo:** Formatos varios

### ESPECIFICACIONES

\*Desmetalizado Personalizado.

\*Generación de imagen oculta Doble Canal desmetalizada a registro.

\*Material Holográfico intransferible (tipo tamper proof).

\*1 Folio arábigo consecutivo negro de 1,950,001 al 2'300,000.

\*1 Código de barras negro coincidente con el folio del Holograma.

\*Esquinas redondeadas.

\*Terminación en rollos de 1,000 piezas

#### 16) Forma Compra venta de Ganado FGJFI-078-C

Cantidad:	120,000 juegos	Material:	Papel bond de 90 gr Original y seis copias de 60 gr.
Medidas:	21.5 x 21.5 cm forma continua		con carboextracto intercalado
Impresión:	Offset 1 x 0 tinta (negro)		
Acabado:	Folio del 1'240,001 al 1'360,000 y marginales en rojo		

#### 17) Formato "Registro General de Fierros" FGJFI-097-A

Cantidad:	10,000 juegos	Material:	Original papel Bond de 90 gr y dos copias blancas en papel Bond de 60 gr. Con carboextracto.
Medidas:	21.5 x 28 cm mas cintilla de arrastre		
Impresión:	1 x 0 tinta (negro)		
Acabado:	Folio del 163,001 al 173,000 y marginales en rojo.		

### OBSERVACIONES

La Dirección de Publicaciones proporcionará cabezales de los formatos con la imagen de gobierno correcta y la Subsecretaría de Finanzas entregará el contenido de los formatos a los proveedores asignados por la Subsecretaría de Administración.

Los proveedores asignados deberán recabar el VoBo. en esta dirección antes de proceder con la producción de las piezas



**AUTORIZADA TÉCNICAMENTE  
con observaciones**

#### Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.

**Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.**

  
**Luis Gabriel Fierros Manzo**  
Producción y Normatividad

  
**Fernando Enciso Cabral**  
Diseño e Imagen Institucional

  
**Christian Zedarias Ponce**  
Administración

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1er piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

## VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

**Solicitud:** 993-R pág. 7

29 de agosto de 2016

**Dependencia:** Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

**Descripción del trabajo:** Formatos varios

### ESPECIFICACIONES

#### 18) Formato "Manifestación de Actividades Pecuarias" FGJFI-106

Cantidad:	10,000 juegos	Material:	Original papel Bond de 75 gr y cinco copias blancas papel Bond de 60 gr. Con carboextracto.
Medidas:	21.5 x 28 cm mas cintilla de arrastre		
Impresión:	1 x 0 tinta (negro)		
Acabado:	Folio del 147,201 al 157,200.		

#### 19) Levantamientos de actos de divorcio (FGJFI-282)

Cantidad:	10,000 piezas	Impresión:	Offset 1 x 0 tintas (negro)
Material:	Papel bond de 75 grs. Original y tres copias (blancas) con carboextracto intercalado	Medidas:	21.5 x 33 cms. más cintilla de arrastre
		Terminado:	Folio (92,001 al 102,000) y marginal en rojo

#### 20) Levantamientos de actos de inscripción de: (FGJFI-285)

Cantidad:	15,000 piezas	Impresión:	Offset 1 x 0 tintas (negro)
Material:	Papel bond de 75 grs. Original y tres copias (blancas) con carboextracto intercalado	Medidas:	21.5 x 33 cms. más cintilla de arrastre
		Terminado:	Folio (145,001 al 160,000) y marginal en rojo

### OBSERVACIONES

La Dirección de Publicaciones proporcionará cabezales de los formatos con la imagen de gobierno correcta y la Subsecretaría de Finanzas entregará el contenido de los formatos a los proveedores asignados por la Subsecretaría de Administración.

Los proveedores asignados deberán recabar el VoBo. en esta dirección antes de proceder con la producción de las piezas



**AUTORIZADA TÉCNICAMENTE  
con observaciones**

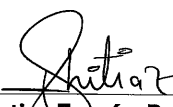
### Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.

**Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.**

  
**Luis Gabriel Fierros Manzo**  
Producción y Normatividad

  
**Fernando Enciso Cabral**  
Diseño e Imagen Institucional

  
**Christian Zedarias Ponce**  
Administración

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1<sup>er</sup> piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

## VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

**Solicitud:** 993-R pág. 8

29 de agosto de 2016

**Dependencia:** Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

**Descripción del trabajo:** Formatos varios

### ESPECIFICACIONES

#### 21) Formato "Levantamiento de automatización" FGJFI-286

Cantidad:	300,000 juegos	Medidas:	21.5 x 34 cm
	<b>Original</b>		<b>1a copia</b>
Material:	Papel seguridad de 90 gr FOVI	Material:	Papel seguridad de 90 gr FOVI
Impresión:	4 x 0 tintas	Impresión:	1 x 0 tinta negro
Seguridad:	Folio numérico del 3'620,001 al 3'920,000 impreso con tinta sangrante o de penetración y código de barras consolidado al folio	<b>2da y 3a copia</b>	
		Material:	Papel bond de 90 gr.
		Impresión:	1 x 0 negro
Terminado:	Compaginado por juego		

#### 22) Solicitud de aclaración Administrativa Actas del Registro Civil FGJFI-289

Cantidad:	5,000 piezas	Impresión:	Offset 1 x 0 tintas (negro)
Material:	Papel bond de 75 grs. Original y una copia (blanca) con carboextracto intercalado	Medidas:	21.5 x 33 cms. más cintilla de arrastre
		Terminado:	Folio color rojo del 45,501 al 46,500

### OBSERVACIONES

La Dirección de Publicaciones proporcionará cabecales de los formatos con la imagen de gobierno correcta y la Subsecretaría de Finanzas entregará el contenido de los formatos a los proveedores asignados por la Subsecretaría de Administración.

Los proveedores asignados deberán recabar el VoBo. en esta dirección antes de proceder con la producción de las piezas



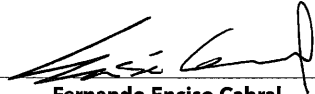
**AUTORIZADA TÉCNICAMENTE  
con observaciones**

### Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.

**Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.**

  
**Luis Gabriel Fierros Manzo**  
Producción y Normatividad

  
**Fernando Enciso Cabral**  
Diseño e Imagen Institucional

  
**Christian Zacarías Ponce**  
Administración

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1<sup>er</sup> piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720



## VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

**Solicitud:** 993-R pág. 9

29 de agosto de 2016

**Dependencia:** Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

**Descripción del trabajo:** Formatos varios

### ESPECIFICACIONES

#### ACLARACIONES:

Los participantes deberán presentar 50 muestras físicas, para su validación, debidamente identificadas con la razón social del participante, las muestras que presenten los oferentes deberán contener todas las medidas de seguridad en un solo documento no importando si son del Gobierno del Estado de Jalisco, conteniendo todas y cada una de las características solicitadas en la presente validación técnica.

Cada oferente deberá presentar los dispositivos necesarios para identificar cada una de las medidas de Alta Seguridad con el fin de evaluar las muestras presentadas, dichos dispositivos deberán estar debidamente identificados con nombre del oferente y la aplicación a validar.

No se aceptan imitaciones de las Medidas de Alta Seguridad solicitadas.

La validación de las características será realizada por la Dirección de Publicaciones dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Gobierno del Estado de Jalisco, por lo que no se aceptan dictámenes provenientes de otras entidades de gobierno o privadas.

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Dirección de Publicaciones dependiente de la Secretaría General de Gobierno, podrá realizar pruebas aleatorias al material recibido, por parte del proveedor adjudicado, con el fin de evaluar que se cumpla con lo solicitado en esta validación técnica.

Acontinuación se enumeran los formatos que requieren muestras para su validación.

**10) Formato Recibo oficial digital para uso de impresoras laser FGJFI-126-L**

**14) Formato "Certificación de actas" FGJFI-018-D**

**15) Holograma Movimiento Vehicular (FGJFI-024)**

**21) Formato "Levantamiento de automatización" FGJFI-286**

### Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.

**Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.**

Luis Gabriel Fierros Manzo  
Producción y Normatividad

Fernando Enciso Cabral  
Diseño e Imagen Institucional

Christian Zacañas Ponce  
Administración

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1<sup>er</sup> piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

**ANEXO 1-A**  
**CALENDARIO DE ENTREGAS**  
**CONCURSO C37/2016**  
**ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS.**

<b>Progresivos</b>	<b>Tiempo de entrega</b>	<b>Numero de entregas</b>
<b>5, 6, 7, 8, 10, 12, 13 y 22</b>	15 días naturales a partir del Vo. Bo. De la Dirección de Recursos Materiales	En una entrega
<b>1, 2, 4, 9, 11, 14, 15, 16, 19, 20 y 21</b>	30 días naturales a partir del Vo. Bo. De la Dirección de Recursos Materiales	En dos entregas, la primer entrega dentro de los primeros 15 días naturales a partir del Vo. Bo., La segunda entrega dentro de los 30 días naturales a partir del Vo. Bo.
<b>3 Y 17</b>	60 días naturales a partir del Vo. Bo. De la Dirección de Recursos Materiales	En cuatro entregas, la primer entrega dentro de los primeros 15 días naturales a partir del Vo. Bo., La segunda entrega dentro de los 30 días naturales a partir del Vo. Bo., la tercera entrega dentro de los 45 días naturales a partir del Vo. Bo., la cuarta y última entrega dentro de los 60 días naturales a partir del Vo. Bo
<b>18</b>	90 días naturales a partir del Vo.Bo. De la Dirección de Recursos Materiales	En seis entregas, la primer entrega dentro de los primeros 15 días naturales a partir del Vo. Bo., La segunda entrega dentro de los 30 días naturales a partir del Vo. Bo., la tercera entrega dentro de los 45 días naturales a partir del Vo. Bo., la cuarta entrega dentro de los 60 días naturales a partir del Vo. Bo., la quinta entrega dentro de los 75 días naturales a partir del Vo.Bo., la sexta y última entrega dentro de los 90 días naturales a partir del Vo. Bo.





**ANEXO 3**  
**CARTA DE PROPOSICIÓN**  
**CONCURSO C37/2016**  
**ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS.**

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

En atención al concurso C37/2016 relativa a la “ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS” el suscrito “\_\_\_\_\_nombre del firmante\_\_\_\_\_” en mi calidad de representante legal de “\_\_\_\_\_Nombre del Participante\_\_\_\_\_”, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma, presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor \_\_\_\_\_ y con Registro Federal de Causantes \_\_\_\_\_, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en pesos mexicanos e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de Educación Jalisco, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada otorgará el servicio a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del  
Representante Legal del Participante

**ANEXO 4  
ACREDITACIÓN  
CONCURSO C37/2016**

**ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS.**

Yo, (nombre)\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

<b>Nombre del Participante:</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> (en caso de contar con él)	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Municipio o delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<u>Para Personas Jurídicas:</u>	
<b>Número de Escritura Pública:</b> (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)	
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>	
<b>Nombre del Fedatario Público</b> , mencionando si es Titular o Suplente:	
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	
<b>Libro:</b>	
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<u>Para Personas Físicas:</u>	
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>	
<b>ϰ E D O P</b>	Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio</b> , que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):
	<b>Número de Escritura Pública:</b>
	<b>Tipo de poder:</b>
	<b>Nombre del Fedatario Público</b> , mencionando si es Titular o Suplente:
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>
	<b>Tomo:</b>
	<b>Libro:</b>
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
<b>Lugar y fecha de expedición:</b>	

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal

**ANEXO 5**  
**CONCURSO C37/2016**  
**ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS.**

**PROPUESTA TÉCNICA:**

**ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>GARANTÍA</b>
<b>ESPECIFICACIONES DETALLADA</b>		
DEBERÁN DE ANOTAR TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PARTIDAS QUE SE COTICEN.		

En caso de ser adjudicado proporcionaré los SERVICIOS en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) SERVICIOS (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 6**  
**CONCURSO C37/2016**  
**ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS.**

**PROPUESTA ECONÓMICA:**

<i>Partida</i>	<i>Cantidad (hasta por)</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Marca</i>	<i>Modelo</i>	<i>Importe</i>
<b>Sub Total</b>						
<b>I.V.A.</b>						
<b>Gran Total</b>						

CANTIDAD CON  
LETRA

\_\_\_\_\_

TIEMPO DE  
ENTREGA

\_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte de los SERVICIOS objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 7**  
**ESTRATIFICACIÓN**  
**CONCURSO C37/2016**  
**ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS.**

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXXX de 2016

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

En atención al concurso C37/2016 relativa a la “**ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS**” (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el numeral 11 de las presentes bases(sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 8**  
**CONCURSO C37/2016**  
**ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS.**

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

*(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)*, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36º Y 6º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A EFECTO DE:**

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO)\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

**ANEXO 9**  
**CONCURSO C37/2016**  
**ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS.**

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE ANTICIPO**

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

*(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)*, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A EFECTO DE:**

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA EN ESTA FIANZA, A CUENTA DE \_\_\_% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO **NÚMERO\_\_ (ANOTAR EL NÚMERO)\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA CON UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO. Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA. EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL DEL CONTRATO Y/U ORDEN DE COMPRA, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EN CASO QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283, 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR EL REQUERIMIENTO O RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y SEGUROS DE FIANZAS.